



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS EN SECRETARIA.

N.	N. PROCESO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCIPCION DE ACTUACIÓN	FOLIO	CUADERNO
1	19001-33-33-003-2013-00305-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL RERECHO	RAMON ARTURO ROJAS	CAJANAL EICE-LIQUIDADA	TRASLADO LIQUIDACION COSTAS	267-269	P.PAL 2
2	19001-33-33-003-2014-00247-00	EJECUTIVO	EDGAR OREJUELA CONTRERAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO ARTO 446 CGP	265-272	P.PAL 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, el **SUSCRITO** Secretario del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **21-07-2016** a las ocho (8:00 a.m.); se fija el presente traslado por el término legal de un día. Se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y corre como a continuación se relaciona:

DIAS TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA FINALIZA		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA
3	22	07	2016	26	07	2016

El Secretario,


HECTOR FABIO PALECHOR CHICANGANA